



DÍA INTERNACIONAL DEL LAICISMO Y DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

9 de Diciembre

DECLARACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 9 de diciembre de 2020

A la ciudadanía:

Hoy se celebra el Día Internacional del Laicismo y de la Libertad de Conciencia, conmemorando la aprobación de la ley del 9 de diciembre de 1905 que consagra el Estado Laico en Francia, de acuerdo a lo dispuesto por la ONU, coincidiendo el día con la aprobación de la Constitución de 1931 de la Segunda República Española, que establecía el mismo principio.

En algunos países latinoamericanos la consagración de la Laicidad del Estado se forjó en el mismo tiempo histórico y en Uruguay específicamente se estableció en la Constitución plebiscitada en 1918 y que entró en vigencia en 1919, luego de un proceso de construcción secularizadora. El texto constitucional uruguayo consagra simultáneamente la libertad de cultos y la laicidad del Estado, es decir que las personas y diferentes concepciones tienen garantizado el libre ejercicio de expresión y manifestación, pero el Estado se abstiene de intervenir o interferir en las convicciones de la ciudadanía. El art. 5º de la Constitución de la República es meridianamente claro al respecto: “Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna.”

La actual coyuntura de crisis sanitaria global y sus consecuencias económicas, sociales y políticas, reafirman la necesidad de consolidar la institucionalidad laica en los países que existe y promover su construcción en aquellas sociedades que aún no la han alcanzado. Siendo ello fundamental, es más importante aún, que la ciudadanía asuma al laicismo como la concepción que garantiza el pleno goce de los derechos de todos, sin favoritismos de ninguna

naturaleza, pues en el libre intercambio y en igualdad de condiciones de las diferentes expresiones de la ciudadanía, es posible la convivencia armoniosa y sin condiciones de dominación. El Estado no debe ser en ningún caso un espacio para la competencia ni un botín a repartir entre las diferentes concepciones, sino la expresión del “bien común” de la sociedad.

En este marco, la Asociación Uruguaya de Libre Pensadores y la Asociación Civil 20 de Setiembre, integrantes de la Asociación Internacional del Libre Pensamiento,

Declaran:

- 1- Reafirmar la necesidad de consolidar la institucionalidad democrática, republicana y laica, en el entendido que ella brinda las herramientas para la construcción de ciudadanía, creándose así condiciones para lograr conquistas relacionadas con la emancipación humana y el compromiso consciente de su defensa.
- 2- Mantenerse alertas ante los intentos oportunistas y demagógicos de algunas concepciones religiosas que a través de diferentes mecanismos, buscan colonizar el Estado, estableciendo de esa forma condiciones de dominación y privilegio, y simultáneamente de segregación hacia otras expresiones de la sociedad que son expresamente excluidas.
- 3- Reafirmar el compromiso en la defensa de la educación pública laica y de calidad, y promoviendo que el Estado no financie a las instituciones educativas privadas, sea en forma directa o indirecta a través de mecanismos de exoneraciones tributarias o de “renuncia fiscal”.
- 4- Llamar a la ciudadanía a asumir el compromiso en la defensa de la institucionalidad laica, pues solo ella es la verdadera depositaria de la soberanía y por lo tanto, del control de las instituciones.
- 5- Reafirmar el compromiso de las asociaciones firmantes de mantener en alto la antorcha de la defensa de estos principios, que son garantía de armonía, paz social y convivencia democrática y tolerante.

Asociación Civil Asociación Uruguaya Asociación Internacional
20 de Setiembre de Libre Pensadores (AULP) de Libre Pensamiento (AILP)